INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 54/18 - "ADQUISICION DE CABLES" – ID 349.404

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día (03) tres de octubre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 54/18 - "ADQUISICION DE CABLES" – ID 349.404,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 057/2018 D.I.T. de fecha 17 de mayo de 2018, por el cual el Departamento de Ingeniería de Trafico dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte , solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1036/2018 por Gs. 144.950.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 349.404; y
- En fecha 13 de julio de 2018 el llamado ID 349.404 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
- FONOLUZ S.A.
- SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A
- MOLMAN S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ISAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL
Roque W. Troche Ferreira
Director General
Gral. de la Policía Municipal de Asunción

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 26 de julio de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 54/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	INSTALACIONES TECNICAS S.A. DE MARCELO ALFREDO SCHEEIDER	130.250.000
2	222 S.A.	121.636.500
3	COLOR SUR S.R.L.	165.025.000
4	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	162.200.000
5	COEDIEL S.A.	133.577.500
6	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	175.348.750
7	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	177.363.000
8	FONOLUZ S.A	135.852.750
9	DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ	134.050.000
10	INTEG-VP S.R.L.	151.610.000
11	ALCION S.A.	139.421.150
12	PLEYADES S.A.	146.392.215

2.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

La representante de la firma CODIEL S.A.: indica cuanto sigue;

- *La empresa COLOR SUR S.R.L. no presenta marca ni procedencia en su planilla de ofertas.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 54/18- "ADQUISICION DE CABLES" - ID 349.404

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INSTALACIONES TECNICAS S.A. DE MARCELO ALFREDO SCHEEIDER	222 S.A.	COLOR SUR S.R.L.	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	COEDIEL S.A.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	(**) NO CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.6.512.500	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.8.500.000	CUMPLE-GS.9.000.000	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.9.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1507036	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1507226	PRESENTA-NRO1507240	PRESENTA-NRO1506930	PRESENTA-NRO1507241

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FONOLUZ S.A.	DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ	INTEG-VP S.R.L.	ALCION S.A.	PLEYADES S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	(***) NO CUMPLE	(****) NO CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.8.869.000	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.9.000.000	CUMPLE-GS.7.580.500	CUMPLE-GS.6.971.058	CUMPLE-GS.7.319.611
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1507280	PRESENTA-NRO1507073	PRESENTA-NRO1507091	PRESENTA-NRO1507249	PRESENTA-NRO1506650	PRESENTA-NRO1506932

(*)COLOR SUR S.R.L.: En la planilla de oferta no fue estipulada la marca ni procedencia de los bienes ofertados. Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma.

Lista de Precios
fecha: 26 de julio de 2018 CD No.: 54/2018
Items del llamado ADQUISICION DE CABLES con ID: 349404

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121635-999	Cable Tipo Taller 4 x1 Bobina x 500 mts.	Unidad	ROLLO	No	25		3781	2.363.125	59.078.125
2	26121635-999	Cable Tipo Taller 4 x1 Rollo x 100 mts.	Unidad	ROLLO	No	200		3781	472.625	94.525.000
3	26121635-999	Cable Tipo Taller 2 x 2 Rollo x 100 mts.	Unidad	ROLLO	No	10		3939	492.375	4.923.750
4	26121635-999	Cable Tipo Taller 2 x 4 Bobina x 100 mts	Unidad	ROLLO	No	5		7012	876.500	4.382.500
5	26121635-006	Cable Multifilar x 2 mm. Rollo x 100 mts.	Unidad	ROLLO	No	5		1192	149.000	745.000
6	26121635-006	Cable Multifilar x 4 mm. Rollo x 100 mts.	Unidad	ROLLO	No	5		2193	274.125	1.370.625
		Precio Total								165.025.000

Son guaraníes: ciento sesenta y cinco millones veinte y cinco mil

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Ing. PAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD * DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL *

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

(**)CODIEL S.A.: ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

FORMULARIO DE OFERTA PRESENTADO

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: 26/07/2018

ID No.: 349.404

A: Municipalidad de Asunción

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas;

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

Federico Abente
Vicepresidente

CODIEL S.A.

Miguel F. Zavala
Presidente

FORMULARIO DE OFERTA PUBLICADO

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
ID. No._____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
En calidad de *[indicar la calidad juridica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma.

(***)ALCION S.A.: la constitución de sociedad obrante en forma activa en el SIPE corresponde a la firma CITICOM S.A., las demás modificaciones realizadas a la constitución de sociedad se encuentran cargadas en el SIPE en forma errónea, por tal motivo no es posible determinar la representación legal de la firma;

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	constitucion_20091030085815.pdf	18/02/1997		Activo	30/10/2009 08:58	14/01/2010 15:57
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	modificacion_de_estatuto_20091030101057	20/08/1998		Erroneo	30/10/2009 10:57	14/01/2010 15:57
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	cambio_de_denominacion_estatuto_1_129... Todas las hojas del documento deben ser escaneado en un solo archivo pdf	20/08/1998		Erroneo	29/11/2010 15:41	30/11/2010 08:50
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	cambio_de_denominacion_estatuto_2_129... Todas las hojas del documento deben ser escaneado en un solo archivo pdf	20/08/1998		Erroneo	29/11/2010 15:42	30/11/2010 08:50
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	cambio_de_denominacion_estatuto_3_129... Todas las hojas del documento deben ser escaneado en un solo archivo pdf	20/08/1998		Erroneo	29/11/2010 15:42	30/11/2010 08:50
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	cambio_de_denominacion_estatuto_4_129... Todas las hojas del documento deben ser escaneado en un solo archivo pdf	20/08/1998		Erroneo	29/11/2010 15:43	30/11/2010 08:50
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	cambio_de_denominacion_estatuto_5_129... Todas las hojas del documento deben ser escaneado en un solo archivo pdf	20/08/1998		Erroneo	29/11/2010 15:43	30/11/2010 08:50
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	cambio_de_denominacion_estatuto_6_129... Todas las hojas del documento deben ser escaneado en un solo archivo pdf	20/08/1998		Erroneo	29/11/2010 15:44	30/11/2010 08:50
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	cambio_de_denominacion_estatuto_7_129... Todas las hojas del documento deben ser escaneado en un solo archivo pdf	20/08/1998		Erroneo	29/11/2010 15:45	30/11/2010 08:50

9 registros encontrados.

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

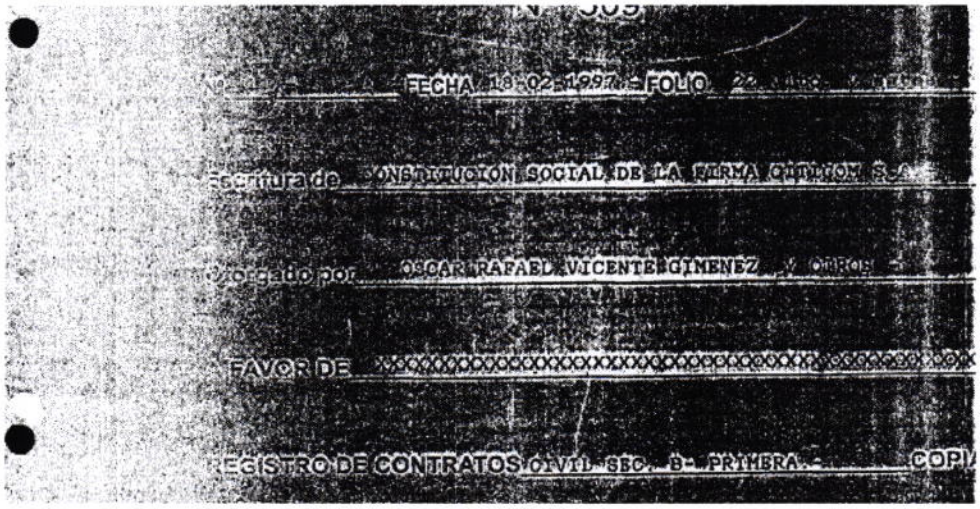
FECHA 18-02-1997 FOLIO
Escritura de CONSTITUCION SOCIAL DE LA FIRMA
Otorgado por OSCAR RAFAEL VICENTE GIMENEZ Y OTROS
FAVOR DE
REGISTRO DE CONTRATOS CIVIL SEC. B- PRIMERA COPI

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma.

(****)PLEYADES S.A.: la oferta fue suscripta por el Presidente de la firma y conforme lo dispuesto en los estatutos sociales, el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Director Titular.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma.

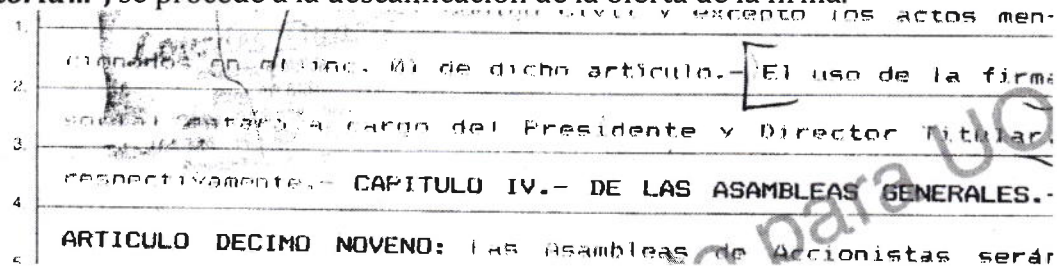
1. [illegible] y excepto los actos men-
2. cionados en el inc. M de dicho articulo.- El uso de la firma
3. social estará a cargo del Presidente y Director Titular
4. respectivamente.- CAPITULO IV.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.-
5. ARTICULO DECIMO NOVENO: Las Asambleas de Accionistas serán

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	222 S.A.		Variacion Porcentual %	INSTALACIONES TECNICAS S.A. DE MARCELO ALFREDO SCHEEIDER		Variacion Porcentual %	DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ		Variacion Porcentual %	FONOLUZ S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cable Tipo Taller 4 x1 Bobina x 500 mts.	1.900.000	25	-8	1.739.500	43.487.500	-3	1.850.000	46.250.000	2	1.930.000	48.250.000	2	1.944.650	48.616.250
2	Cable Tipo Taller 4 x1 Rollo x 100 mts.	430.000	200	-19	347.900	69.580.000	-14	370.000	74.000.000	-11	381.750	76.350.000	-10	388.950	77.790.000
3	Cable Tipo Taller 2 x 2 Rollo x 100 mts.	480.000	10	-24	366.900	3.669.000	-8	440.000	4.400.000	-15	410.000	4.100.000	-16	405.300	4.053.000
4	Cable Tipo Taller 2 x 4 Bobina x 100 mts.	530.000	5	23	652.900	3.264.500	-4	510.000	2.550.000	37	725.000	3.625.000	38	730.300	3.651.500
5	Cable Multifilar x 2 mm. Rollo x 100 mts.	340.000	5	-66	114.900	574.500	-26	250.000	1.250.000	-64	121.000	605.000	-64	122.700	613.500
6	Cable Multifilar x 4 mm. Rollo x 100 mts.	460.000	5	-54	212.200	1.061.000	-22	360.000	1.800.000	-51	224.000	1.120.000	-51	225.700	1.128.500
					TOTAL	121.636.500		TOTAL	130.250.000		TOTAL	134.050.000		TOTAL	135.852.750

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	INTEG-VP S.R.L.		Variacion Porcentual %	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		Variacion Porcentual %	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.		Variacion Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cable Tipo Taller 4 x1 Bobina x 500 mts.	1.900.000	25	14	2.165.000	54.125.000	20	2.280.000	57.000.000	30	2.471.000	61.775.000	30	2.470.000	61.750.000
2	Cable Tipo Taller 4 x1 Rollo x 100 mts.	430.000	200	1	435.000	87.000.000	9	470.000	94.000.000	18	506.375	101.275.000	20	513.850	102.770.000
3	Cable Tipo Taller 2 x 2 Rollo x 100 mts.	480.000	10	-6	450.000	4.500.000	0	482.000	4.820.000	10	527.625	5.276.250	14	547.360	5.473.600
4	Cable Tipo Taller 2 x 4 Bobina x 100 mts.	530.000	5	52	803.000	4.015.000	62	860.000	4.300.000	79	950.875	4.754.375	72	910.000	4.550.000
5	Cable Multifilar x 2 mm. Rollo x 100 mts.	340.000	5	-59	138.800	694.000	-57	146.000	730.000	-53	159.750	798.750	-30	239.700	1.198.500
6	Cable Multifilar x 4 mm. Rollo x 100 mts.	460.000	5	-45	255.200	1.276.000	-41	270.000	1.350.000	-36	293.875	1.469.375	-30	324.300	1.621.500
					TOTAL	151.610.000		TOTAL	162.200.000		TOTAL	175.348.750		TOTAL	177.363.600

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 477/18 recepcionada en fecha 08 de agosto de 2018, se solicitó a la firma **DAGO SERVICE DE DARIO RUBEN GONZALEZ**, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: no fue remitido el documento requerido.

Por Nota 478/18 recepcionada en fecha 06 de agosto de 2018, se solicitó a la firma **FONOLUZ S.A.**, la siguiente información:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - INTENDENCIA - DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: no fue remitido el documento requerido.

Por Nota 481/18 recepcionada en fecha 06 de agosto de 2018, se solicitó a la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A..**, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: no fue remitido el documento requerido

Por Nota 479/18 recepcionada en fecha 06 de agosto de 2018, se solicitó a la firma **INTEG VP S.R.L.**, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: no fue remitido el documento requerido

Por Nota 480/18 recepcionada en fecha 06 de agosto de 2018, se solicitó a la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: no fue remitido el documento requerido

Por Nota 482/18 recepcionada en fecha 06 de agosto de 2018, se solicitó a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: no fue remitido el documento requerido

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Por Nota 475/18 recepcionada en fecha 07 de agosto de 2018, se solicitó a la firma **INSTALACIONES ELECTRICAS S.A. DE MARCELO SCHEINDER**, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Anexo C – Especificaciones Técnicas;*
- *Copias de Facturas y recibos de dineros correspondientes a los contratos presentados.*

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

Por Nota 476/18 recepcionada en fecha 06 de agosto de 2018, y Nota N° 520/18 recepcionada en fecha 20 de agosto de 2018 se solicitó a la firma **222 S.A.**, la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC;*
- *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia;*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas;*
- *Composición de precios ofertados.*

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se menciona que el beneficio no fue aplicado, que conforme a lo mencionado en el punto 5 del presente informe, fueron solicitados a los oferentes el certificado correspondiente y ninguna ha remitido lo requerido.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS S.A. DE MARCELO SCHEINDER,** constatándose que la misma **NO CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

El oferente ha presentado con su oferta, dos contratos por provisiones de cables, conforme se observa a continuación:

Encarnación, 20 Abril 2016

CONTRATO PARA PROVISION MATERIALES ELECTRICO

[illegible]

El presente acuerdo se realizó dentro del contrato en la provisión de insumos y mano de obra

A) Provisión de materiales Eléctricos

- Provision de 1000 metros cables de 2mm multifilar marca Condel.
- Provision de 1000 metros cables de 4x2 mm tipo taller marca Condel.
- Provision de 1000 metros cables de 10mm tipo spy marca nexans.
- Provision de 1000 metros cables de 4mm multifilar marca Condel.
- Provision de 500 metros cables de 4mm multifilar marca Condel.
- Provision de 150 metros cables de 6mm multifilar marca Condel.
- Provision de 30 de lámparas bajo consumo de 105w marca vep
- Provision de 100 equipos fluorescentes 2*40 osiux
- Provision de 250 de reactancias electrónicas 2*40 osiux osiux

Duración del contrato

- El plazo de provisión y ejecución de los trabajos será de 30 días corridos, partir de la fecha de firma del contrato
- El proveedor se encargará de los gastos varios administrativos como operativos para la entrega en tiempo y en forma de lo ofertado.
- La recepción será realizada por el encargado por parte FSM INDUSTRIAL SRL.

Monto del contrato y forma de pago

Por el total de los insumos y mano de obra ofrecen la suma de 25.400.000 guaraníes (veinte cinco millones cuatro mil), y la forma de pago será hasta la provisión total de todos los materiales ofertados y después de las verificaciones por parte de la empresa FSM

CALCULO - PROYECTO - MONTAJE
SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO
Avda. Ucrania c/ Ruta I
Tel.: 071 207274 Cel.: 0985721973 - 0985 152244
ELECTRICIDAD & ELECTRONICA

AUTOMATIZACION DE TABLEROS - GENERADORES - TRANSFORMADORES - POZO ARTESIANO - DISEÑO Y FABRICACION DE TABLEROS DE ACCIONAMIENTO - MOTORES ELECTRICOS - MOTOBOMBAS - PROTECCION - TABLERO DE TRANSFERENCIA SEGURIDAD ELECTRONICA

Estando las partes de los términos de este contrato, manifiestan su aceptación y conformidad, suscribiéndolas en dos ejemplares de idéntico tenor y efecto

Lic. Marcelo Scheider
SRL

FSM INDUSTRIAL
R.S.R. Industrial S.R.L.
80087331-4
Sede N° 1 P. Zayas y Pinedo

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA
DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL
Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO
Avda. Ucrania c/ Ruta I
Tel.: 071 207274 Cel.: 0985721973 - 0985 152244

AUTOMATIZACION DE TABLEROS – GENERADORES – TRANSFORMADORES – POZO ARTESIANO – DISEÑO Y FABRICACION DE TABLEROS DE ACCIONAMIENTO - MOTORES ELECTRICOS – MOTOBOMBAS - PROTECCION - TABLERO DE TRANSFERENCIA-SEGURIDAD ELECTRONICA

Encarnación, 10 noviembre 2017

CONTRATO DE PROVICION DE EQUIPOS DE LAVADERO

En la ciudad de Encarnación en fecha 10 de noviembre de 2017, se celebra el presente contrato de provisión de cables para trabajos de cableado eléctrico entre el arquitecto Marcelo Allende con ruc 3297679 con domicilio Emiliano R. Fernández casi Padres Jesuitas de la ciudad de Encarnación y por otra parte el Lic. Marcelo Schneider con cedula de identidad 4327886 en representación de S.I. Electricidad y Electrónica con dirección avenida Ucrania casi Ruta 1 de la ciudad de Encarnación.

El presente acuerdo se realiza dentro del contrato en la provision de equipos profesionales para trabajos de lavadero

Provisión de cables para transformador

- Cables de 120mm tipo xyy la cantidad de 150 metros con sus terminales ojales
- Cables de 50mm tipo xyy la cantidad de 100 metros con sus terminales ojales
- Cables de 35mm desnudo la cantidad de 200 metros para puesta a tierra.
- Provisión de un tablero modular con contactores de fuerza para encendido de luces
- Provisión de mano de obra especializada para realizar los trabajos eléctricos para la puesta de trinidad y puesta en funcionamiento de la misma

Duración del contrato

El plazo de provisión de los equipos será de 30 días corridos, partir de la fecha de firma del contrato

Instalaciones TECNICAS S.A. RUC: 4327886 - 5

SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO
Avda. Ucrania c/ Ruta I
Tel.: 071 207274 Cel.: 0985721973 - 0985 152244

AUTOMATIZACION DE TABLEROS – GENERADORES – TRANSFORMADORES – POZO ARTESIANO – DISEÑO Y FABRICACION DE TABLEROS DE ACCIONAMIENTO - MOTORES ELECTRICOS – MOTOBOMBAS - PROTECCION - TABLERO DE TRANSFERENCIA-SEGURIDAD ELECTRONICA

Monto del contrato y forma de pago

Precio total de los equipos alcanza la suma de 45.500.000guaraníes (cuarenta y cinco millones quinientos mil), y la forma de pago será hasta la provisión total de todos los equipos ofertados y después de las verificaciones del arquitecto marcelo allende

Enterada las partes de los términos de este contrato, manifiestan su aceptación y conformidad, suscribiéndolas en dos ejemplares de idéntico tenor y efecto

Marcelo Schneider

Marcelo Allende con ruc 3297679

Instalaciones TECNICAS S.A. RUC: 4327886 - 5

A fin de verificar la información presentada, fueron requeridas las facturas y/o recibos de dinero correspondiente a las provisiones realizadas, a lo que la firma ha presentado las siguientes facturas:

LIC. PAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

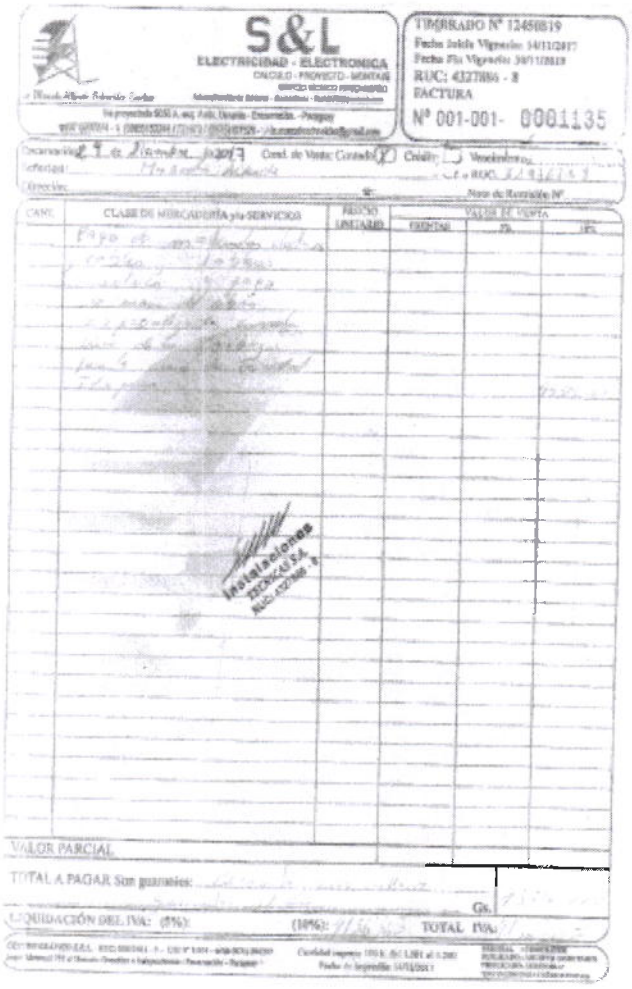
S&L
ELECTRICIDAD - ELECTRONICA
TIMBRADO N° 12450819
RUC: 4327886 - 8
FACTURA
Nº 001-001- 0001135
CLASE DE MERCADERÍA y/o SERVICIO
VALOR PARCIAL
TOTAL A PAGAR Son guaraníes:
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)
(10%)
TOTAL IVA:

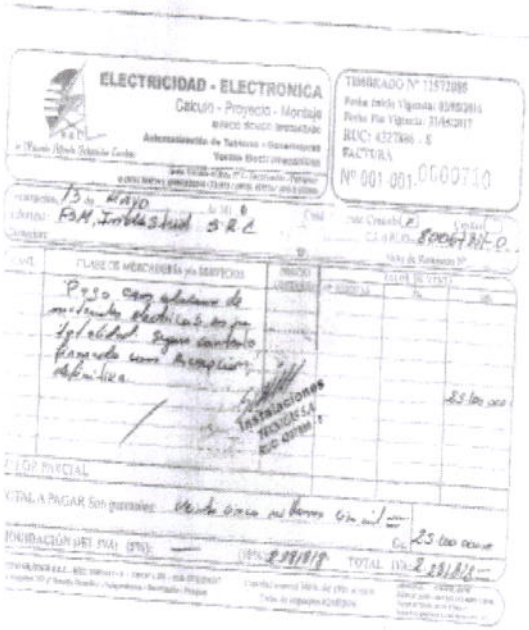
ELECTRICIDAD - ELECTRONICA
Cableado - Proyecto - Montaje
RUC: 4327886 - 8
FACTURA
Nº 001-001-0000710
CLASE DE MERCADERÍA y/o SERVICIO
SUB TOTAL PARCIAL
TOTAL A PAGAR Son guaraníes:
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)
TOTAL IVA:

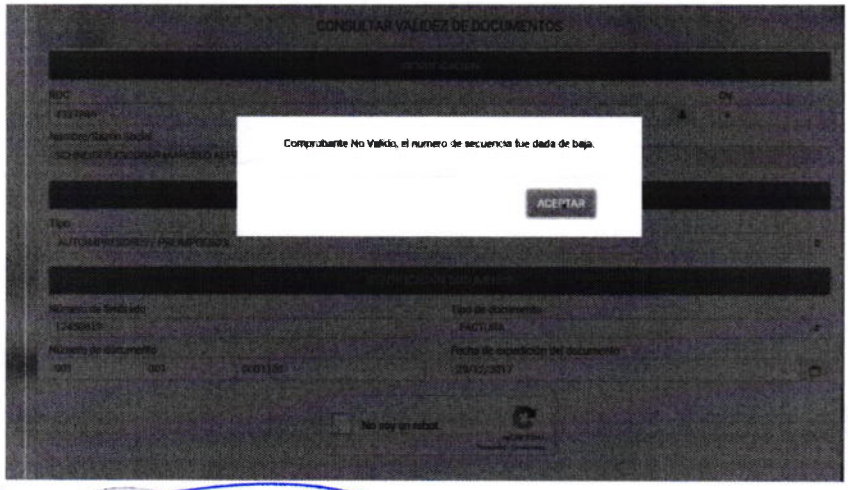

RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

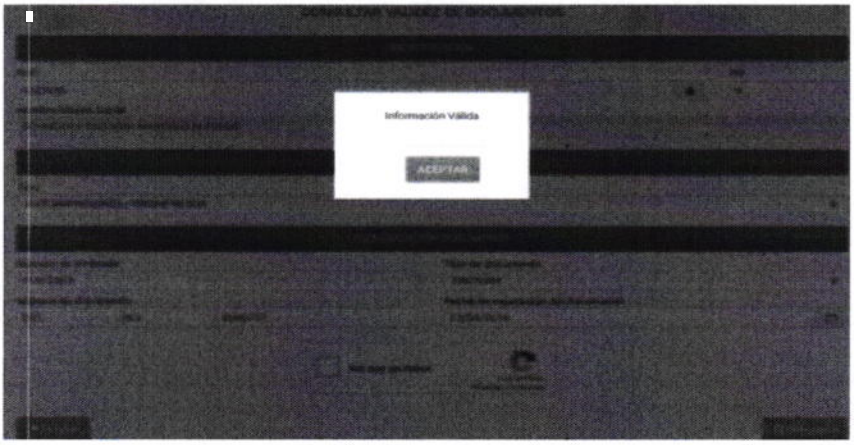

Fueron verificados los datos de las facturas presentadas en la página web de la SET, verificado que una de las facturas no es válida, por tal motivo, y ante el intento por parte del oferente de influir sobre el sentido de la decisión al momento de evaluar, presentando un documento, que al ser verificado no corresponde y/o no pueden ser válido; siendo este hecho una falta grave; por tanto el Comité de Evaluación **descalifica la oferta presentada**

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **222 S.A.** – *mejor oferta en los Ítems ofertados, luego de la descalificación de la firma INSTALACIONES ELECTRICAS S.A. DE MARCELO SCHEINDER*-, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

222 S.A.		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2017	FACTURAS VARIAS	45.445.500
2016	FACTURAS VARIAS	21.485.266
	TOTAL Gs.	**66.930.766**
	Requisito del PBC	**40%**
		48.654.600

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **222 S.A.,** constatándose que la misma ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		222 S.A.		
		2017		**Observacion**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	8.142.850.325	**1,54**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	5.280.501.233		

9. ANALISIS DE PRECIOS

LIC. PAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18, se ha solicitado a la firma **222 S.A.**, la explicación detallada de la composición de precios ofertados de los Ítems: que superan 30% por debajo y 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado, y considerando el tipo de bienes a proveer y el desglose de precios realizado por la empresa, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado.

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los bienes/servicios necesarios a la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación del precio ofertado***, de acuerdo a la explicación del oferente.

10. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en los Ítems ofertados, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	222 S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia	**CUMPLE**

Lic. Raúl Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Certificado de Origen Nacional, si no se presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas	**NO PRESENTA**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance ejercicio fiscal 2017	**CUMPLE**

11. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Dirección General de la Policía Municipal – mediante la firma del presente informe, expresa su parecer favorable sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la firma **222 S.A.-**

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**222 S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-JOSE MUJICA RUIZ** **-IGNACIO MUJICA CAMERONI**
C.I. N°	**-527841** **-1542118**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **222 S.A.,** por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

C. PAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 54/18- "ADQUISICION DE CABLES" - ID 349.404

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26121635-999	Cable Tipo Taller 4 x1 Bobina x 500 mts.	Unidad	ROLLO	25	CONDEL	NACIONAL	1.739.500	43.487.500
2	26121635-999	Cable Tipo Taller 4 x1 Rollo x 100 mts.	Unidad	ROLLO	200	CONDEL	NACIONAL	347.900	69.580.000
3	26121635-999	Cable Tipo Taller 2 x 2 Rollo x 100 mts.	Unidad	ROLLO	10	CONDEL	NACIONAL	366.900	3.669.000
4	26121635-999	Cable Tipo Taller 2 x 4 Bobina x 100 mts	Unidad	ROLLO	5	CONDEL	NACIONAL	652.900	3.264.500
5	26121635-006	Cable Multifilar x 2 mm. Rollo x 100 mts.	Unidad	ROLLO	5	CONDEL	NACIONAL	114.900	574.500
6	26121635-006	Cable Multifilar x 4 mm. Rollo x 100 mts.	Unidad	ROLLO	5	CONDEL	NACIONAL	212.200	1.061.000
								TOTAL	**121.636.500**

Monto Adjudicado: 121.636.500
Monto CDP: 144.950.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Dirección General de la Policía Municipal
Roque W. Trache Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Trache Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción